



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

ACTA III

CONCURSO. No. 0000958

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día 25 (25) de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2023), en uno de los salones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE, y a través de la plataforma Zoom, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

El Doctor José García Ramírez, Titular de la institución o su representante o su suplente la **Lic. Manuela Suncar Gaspar**, La **Lic. Nuris Presbot de Michel** responsable del Departamento de Recursos Humanos **Lic. Yeneiry Arias**, Supervisora inmediata de la vacante, **Lic. Magalys Ogando**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP) y su Suplente, **Lic. Crismal A. Tejeda**, **Lic. Christian Beltré**, Representante del Comité de Ética de la Institución.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Técnico Administrativo	55	16	39
Total				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Listados de asistencia a la prueba
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Paralegal

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
 - No hubo solicitud de revisión/ Hubo una solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, sin modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
 - Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
 - Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
-
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Técnico Administrativo (cargo) (GO III)

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000958-0009	20.3	Superó la Evaluación de Competencias
2	0000958-0017	21.25	Superó la Evaluación de Competencias
3	0000958-0029	22.63	Superó la Evaluación de Competencias
4	0000958-0072	20.53	Superó la Evaluación de Competencias
5	0000958-0086	18.2	Superó la Evaluación de Competencias
6	0000958-0195	18.4	Superó la Evaluación de Competencias
7	0000958-0199	18.85	Superó la Evaluación de Competencias
8	0000958-0201	19.45	Superó la Evaluación de Competencias
9	0000958-0246	21.93	Superó la Evaluación de Competencias
10	0000958-0331	19	Superó la Evaluación de Competencias
11	0000958-0401	18.9	Superó la Evaluación de Competencias
12	0000958-0433	19.95	Superó la Evaluación de Competencias
13	0000958-0441	22.87	Superó la Evaluación de Competencias
14	0000958-0511	21.7	Superó la Evaluación de Competencias
15	0000958-0594	24.27	Superó la Evaluación de Competencias
16	0000958-0658	21.7	Superó la Evaluación de Competencias
17	0000958-0702	21.23	Superó la Evaluación de Competencias
18	0000958-0737	17.5	Superó la Evaluación de Competencias

Y. B. M.

[Signature]

[Signature]

*myom
CATS*

19	0000958-0739	18.9	Superó la Evaluación de Competencias
20	0000958-0771	17.95	Superó la Evaluación de Competencias
21	0000958-0783	18.85	Superó la Evaluación de Competencias
22	0000958-0810	17.5	Superó la Evaluación de Competencias
23	0000958-0847	23.33	Superó la Evaluación de Competencias
24	0000958-0849	24.3	Superó la Evaluación de Competencias
25	0000958-0865	20.3	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000958-0030	13.07	No superó la Evaluación de Competencias
2	0000958-0073	15.4	No superó la Evaluación de Competencias
3	0000958-0081	2.33	No superó la Evaluación de Competencias
4	0000958-0088	9.8	No superó la Evaluación de Competencias
5	0000958-0106	9.33	No superó la Evaluación de Competencias
6	0000958-0108	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
7	0000958-0111	9.33	No superó la Evaluación de Competencias
8	0000958-0116	9.8	No superó la Evaluación de Competencias
9	0000958-0135	16.1	No superó la Evaluación de Competencias
10	0000958-0164	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
11	0000958-0173	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
12	0000958-0186	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
13	0000958-0193	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
14	0000958-0219	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
15	0000958-0223	16.1	No superó la Evaluación de Competencias
16	0000958-0271	16.1	No superó la Evaluación de Competencias
17	0000958-0300	14.7	No superó la Evaluación de Competencias

L.A.R.
al
BBO
myam
CATS

18	0000958-0328	9.1	No superó la Evaluación de Competencias
19	0000958-0377	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
20	0000958-0384	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
21	0000958-0450	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
22	0000958-0473	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
23	0000958-0477	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
24	0000958-0604	15.4	No superó la Evaluación de Competencias
25	0000958-0612	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
26	0000958-0699	17.5	No superó la Evaluación de Competencias
27	0000958-0722	16.8	No superó la Evaluación de Competencias
28	0000958-0804	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
29	0000958-0819	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
30	0000958-0861	7	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000958-0033	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0000958-0055	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
3	0000958-0091	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
4	0000958-0202	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
5	0000958-0207	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
6	0000958-0261	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
7	0000958-0297	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
8	0000958-0336	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
9	0000958-0365	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
10	0000958-0429	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
11	0000958-0432	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Handwritten notes:
24.10.13.
ml

Handwritten note:
EBO

Handwritten notes:
Mpm
CATS

12	0000958-0453	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
13	0000958-0498	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
14	0000958-0544	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
15	0000958-0554	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
16	0000958-0576	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
17	0000958-0673	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
18	0000958-0689	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
19	0000958-0691	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
20	0000958-0698	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
21	0000958-0713	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
22	0000958-0742	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias
23	0000958-0864	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al/la candidata/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.
- En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Técnico Administrativo, fue seleccionado **Francisco Alberto Soriano Diaz**, cédula de identidad y electoral **No ACDP6SDVFKD** código 958-0594, quien obtuvo una puntuación total de 89.27%/100%.

En consecuencia, se conformó el Registro de Elegibles, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Los/as candidatos/as en Registros de Elegibles permanecerán en él, durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

CATS

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
SOS<FCS<DOFENOIS DCDFNSDS	SDFNSDGNKD	0000958-0246	88.93 / 100%
DOABSFDSKJKJKOFFED SDFSPMG	SDKRSALKPKLD	0000958-0017	82.25 / 100%
DZGDFGDFGDFGNDF{	FCSDNCFELDS	0000958-0401	81.9 / 100%
DFSDFGFSGDFELGNFDBÑ SDCA\FDG	SIDHFCGRDHGO	0000958-0441	81.87 / 100%
GURETORTOCHTOOGIRE LBASE	FDVGSDFMDED	0000958-0199	81.85 / 100%
FSEFSMEDDFHOMOSDL PEREZ	SFDSADFSFH	0000958-0072	81.53 / 100%
ZKEREVNJEsgjntzjogladog WASOUEZ	ASPRVETETR	0000958-0849	81.03 / 100%
MAYENEQUANG Sdvrdzgdnngidnkvgh RFBZRNKNDOSO	SGTRVFTFHJUGY	0000958-0702	80.23 / 100%
bglRMANRSDdeLLO FELIZ	GRGTRDYTRRF	0000958-0739	79.9 / 100%
gSgfh{GATFCHNYEg hmfñ	DSFSZURDERRT	0000958-0029	79.63 / 100%
ghugbqkANGREH(NEMES ghk}{ RARKS&Oj	RQRTVQSTETR	0000958-0009	79.3 / 100%
ngjgkalksjkNJfckj{fkrDA	ESDTRDTRBTR	0000958-0086	79.2 / 100%
b{OHANGYjESFHERBjBkOñ BODRIGL&Z	ESDTRDTRBTR	0000958-0511	78.7 / 100%
MAARIASKTPPHANNYFORIAS KJ MANZUETA (jMjkhkqjLj)kniQ.kj	RQTDVHPTSY	0000958-0658	78.7 / 100%
LEIDY MARIA RODRIGUEZ fgjMARTINEZ	RQDTRVTRVHTRR	0000958-0847	78.33 / 100%
IRANIELA NIÑO GONZALEZ gjhONIZAJERONDINGGQIRABALLOi GOMEZjkh	DCDRAFGJHG DFCOPGHEFG	0000958-0331 0000958-0433	78 / 100% 76.95 / 100%
hKkKMOAIONA SANTANA ln +uivyoppz67eSouo0nu06'07jhmkj bMORANNDbz9	FZFHGCHGERSE	0000958-0699	76.5 / 100%
dsosdczghiatfckitovihg	eAwe18069Hto	0000958-0737	76.5 / 100%
DAMIELA YIPARROPOYUOSO'IDUO' hgjghjEg	sdgkkgfggkcmhfg	0000958-0810	76.5 / 100%
VERONIKAPEREZ7E+icptu'+	fgldzklbfgngblndm	0000958-0783	75.85 / 100%
RAYSA ARINO LEBRONijk	gmgfhfgfhjhg	0000958-0195	75.4 / 100%
NEILSON MANUELO RODRIGUEZ fg vnbAGJEJhgopjkgkpfj	gmgfhfgfhjhg	0000958-0865	75.3 / 100%
KELLY MARY RICHARDSON cvnfgxln	ngmghfgfhjhg	0000958-0201	74.45 / 100%

CATS

Por lo que el jurado actuante recomienda:

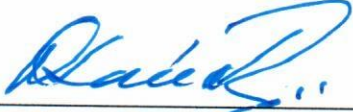
- Publicar en el mural de Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el

Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 11:00 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2023) y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.


Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000958



Dr. José García Ramírez
Titular de la institución



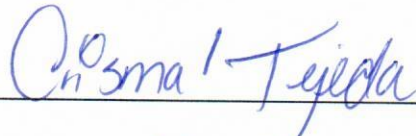
Lic. Nuris Presbot de Michel,
Representante
Encargada Interina del Departamento de Recursos Humanos



Lic. Yeneiry Arias
Supervisora de la vacante



Ing. Christian Beltre
Representante
Asociación de Servidores Públicos



Crismal Tejada
Representante
Ministerio de Administración Pública (MAP)